



ESPAÑA

19 ES	11 21	NUMERO 224.259	10 Y
	22	FECHA DE PRESENTACION 4-11-76	

MODELO DE UTILIDAD

224259

30 PRIORIDADES:	32 FECHA	33 PAIS
31 NUMERO		

47 FECHA DE PUBLICIDAD	51 CLASIFICACION INTERNACIONAL A01K = F16B
------------------------	---

54 TITULO DE LA INVENCIÓN.  
"DISPOSITIVO PERFECCIONADO DE ANCLAJE PARA CARRETES DE PESCA CON CAÑA"

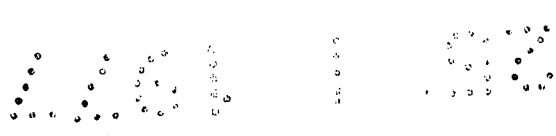
71 SOLICITANTE (S)  
D. JOSÉ MARIA CASAL LACOSTERA Y D. FRANCISCO JARO CAMPANO

DOMICILIO DEL SOLICITANTE  
C/ Marqués de Mura nº 17 SEGUR DE CALAFELL (Tarragona)

72 INVENTOR (ES)

73 TITULAR (ÉS)

74 REPRESENTANTE  
D. BERNARDO UNGRIA GOIBURU



1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de  
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30  
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-  
5 dade de las invenciones de tipo industrial que tienen por  
objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo  
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-  
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-  
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado  
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-  
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no  
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-  
tos de tipo científico (Artº. 47).

15 El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo  
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio  
legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-  
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a  
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-  
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-  
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-  
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-  
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-  
ria, constituye una novedad industrial, con características  
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-  
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así  
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-  
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-  
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación  
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de  
30 18 de Noviembre de 1.935).

1 La presente invención, según se expresa en el enunciado de esta Memoria descriptiva, se refiere a un dispositivo perfeccionado de anclaje para carretes de pesca con caña, el cual ha sido concebido y realizado en orden a obtener notables y numerosas ventajas respecto a otros existentes de análogas finalidades.

5 El dispositivo en cuestión, es del tipo de los que incorpora un bastidor solidario a la propia caña de pescar, realizándose dicha solidarización mediante unos cordajes debidamente dispuestos.

10 Una de las novedades que presenta el presente bastidor constitutivo del dispositivo, radica en que está constituido a partir de una plancha alargada cuyo perfil adopta forma de media caña, el cual presenta sendas alas laterales longitudinalmente que se acodan en sendas pestañas constitutivas de unos medios de retención para dos abrazaderas que se adaptan a la curvatura del propio bastidor, de tal modo que en dicha adaptación se ha previsto que las aludidas abrazaderas estén realizadas de tal modo que presenten una deformación abombada constitutiva de un alojamiento para la base del propio carrete, cuyo alojamiento queda determinado entre el aludido dorso del bastidor y la propia deformación de cada una de las abrazaderas. Una de dicha abrazaderas es fija, en tanto que la otra es deslizante y ambas se encuentran relacionadas a través de un resorte de tracción que tiende a juntar a las mismas.

15 20 25 30 Por otra parte, el bastidor constitutivo del dispositivo va provisto en sus extremos de sendas patas de fijación que le elevan sobre la caña, librando el paso de la corredera deslizante y presentando lateralmente

1 uno o más hendidos que constituyen tope de fin de carrera.

5 Con el dispositivo así constituido, -  
el carrete se monta con rapidez al anclaje, desmontándose -  
asimismo con idéntica rapidez. La firmeza del anclaje es --  
absoluta y su duración ilimitada, ya que en su totalidad --  
está construido de acero inoxidable de lo utilizado especial-  
mente en utensilios marinos de este tipo.

10 Para complementar la descripción que -  
seguidamente se va a realizar y con objeto de ayudar a una  
mejor comprensión de las características del invento, se --  
acompaña a la presente Memoria descriptiva de un juego de -  
planos cuyas figuras representan lo siguiente:

15 Figura 1ª.- Muestra una vista en pers-  
pectiva del bastidor constitutivo del dispositivo realizado  
según la invención, en el que pueden apreciarse las abraza-  
deras ligeramente abombadas constituyendo un alojamiento pa-  
ra la base del carrete.

20 Figura 2ª.- Muestra otra vista en pers-  
pectiva similar a la representada a la figura 1ª, en la que  
se aprecia el bastidor por su reverso o parte inferior del -  
mismo.

Figura 3ª.- Muestra una vista general  
del dispositivo aplicado a una caña.

25 A la vista de las figuras, puede ob-  
servarse el dispositivo perfeccionado de anclaje para carrete-  
tes de pesca con caña, el cual se constituye a partir de un -  
bastidor 1 que se solidariza a la caña 2 de pescar mediante  
unos cordajes 3, de tal modo que el mencionado bastidor 1 es-  
30 tá constituido por una plancha alargada que adopta un perfil  
en forma de media caña, presentando lateral y longitudinal--

1 mente sendas alas 3 que se acodan dando lugar a unos pesta-  
ñas 4. El aludido bastidor 1 va dotado de dos abrazaderas  
4 y 5 respectivamente que por sus extremos se fijan a las -  
mencionadas pestañas laterales 4, en tanto que por su dor-  
5 so o parte frontal presentan unas deformaciones constituti-  
vas de unos alojamientos para la base del propio carrete, -  
cuyos alojamientos están indicados por las flechas 6 repre-  
sentadas en la propia figura 1, de tal forma que dichos alo-  
jamientos vienen determinados entre las deformaciones de -  
10 las propias abrazaderas y el dorso curvado del bastidor en  
media caña 1.

La abrazadera 4 es fija, en tanto que  
la abrazadera 5 es móvil y deslizable a través del propio  
bastidor 1, cuyo deslizamiento se realiza merced a la trac-  
15 ción de un resorte 7 que relaciona a ambas abrazaderas 4 y  
5 entre sí, con la particularidad de que dicha abrazadera -  
5 es susceptible de quedar retenida mediante un tope 8 rea-  
lizado sobre el propio bastidor 1.

Por otra parte, el aludido bastidor 1  
20 va dotado en sus extremos de sendas patas de fijación 9 que  
le elevan sobre la propia caña 2, quedando ligeramente se-  
parado de ésta, como puede apreciarse claramente en la figu-  
ra 3ª.

El tope 8 realizado sobre el bastidor  
25 1, constituye el tope fin de carrera de la abrazadera des-  
lizante 5, la cual puede deslizarse entre dicho tope 8 y  
el extremo opuesto al de la abrazadera fija 4.

No se considera necesario hacer más  
extensa esta descripción para que cualquier persona perita  
30 en la materia comprenda perfectamente cual es la idea que -

1 se desea patentar, así como las ventajas que de su realiza-  
ción industrial han de derivarse.

5 Por todo ello, y para evitar posibles  
imitaciones, se presenta esta solicitud pidiendo la explo-  
tación exclusiva de la idea descrita, de acuerdo con las -  
consideraciones y puntos que se desean reivindicar que se -  
concretan en las páginas siguientes:

10

15

20

25

30

1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria  
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de  
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,  
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre  
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-  
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-  
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente  
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,  
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,  
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando  
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-  
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica  
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a  
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-  
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-  
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado  
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -  
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre  
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la  
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-  
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-  
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-  
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así  
las novedades que se desean reivindicar:

#### NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi-  
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-  
30 guientes:

1

1a.- "DISPOSITIVO PERFECCIONADO DE ANCLAJE PARA CARRETES DE PESCA CON CAÑA", del tipo que incorpora un bastidor solidario a la caña de pescar mediante cordajes; caracterizado esencialmente porque el bastidor -  
5 estando constituido por una plancha alargada y doblada en media caña con sendas alas laterales acodadas en sendas -- pestañas, que en el dorso de la media caña se deforman -- constituyendo alojamiento para la base del carrete, estando una de las abrazaderas fija, mientras que la otra es deslizable, y habiéndose previsto en la abrazadera deslizante un resorte que tiende a juntar ambas abrazaderas.

10

15

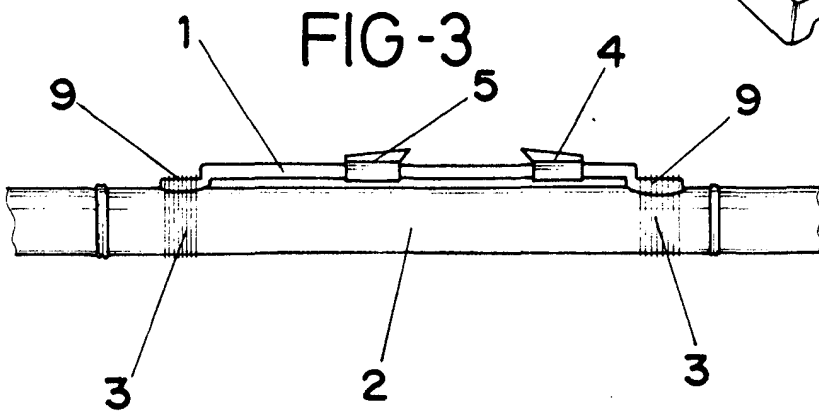
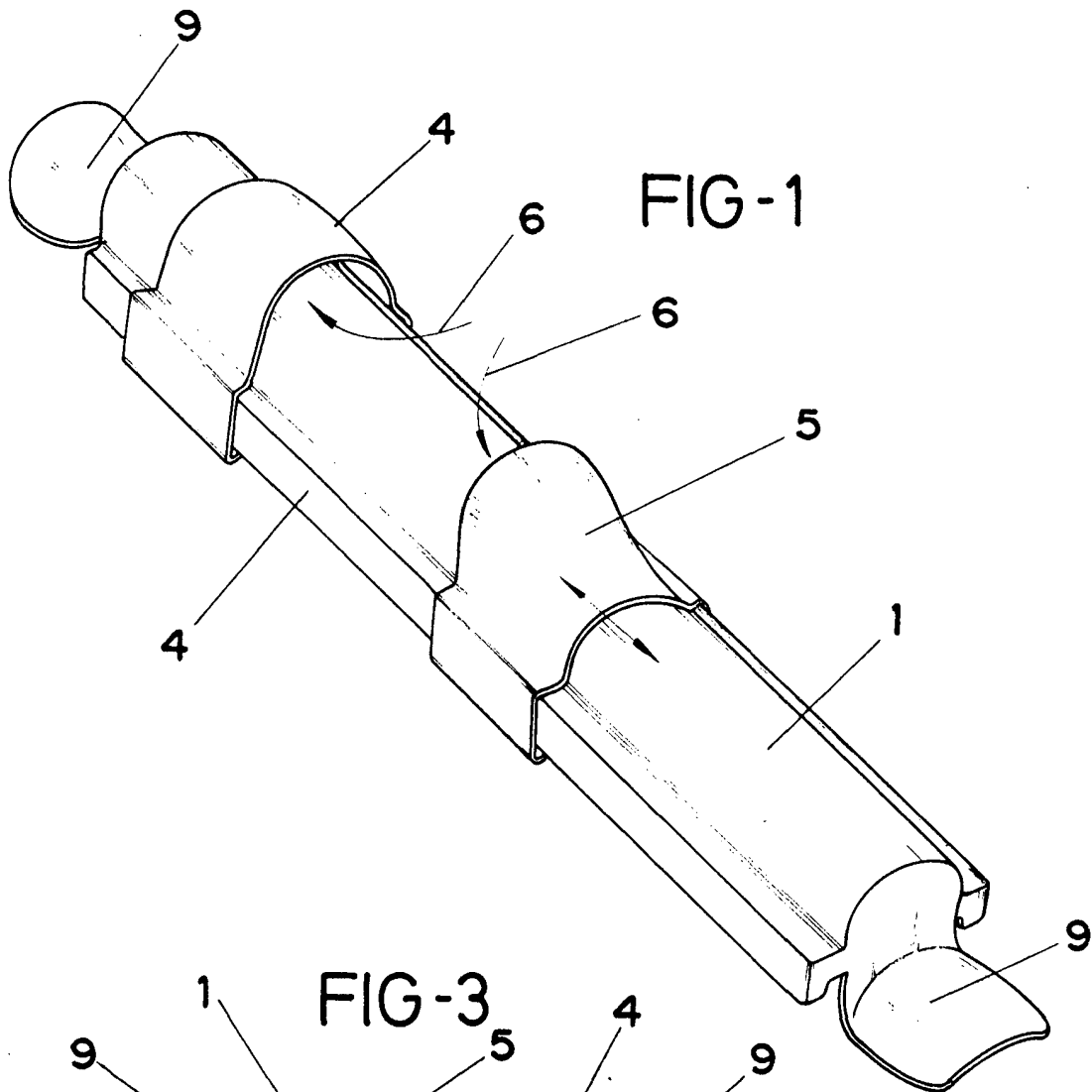
2a.- "DISPOSITIVO PERFECCIONADO DE ANCLAJE PARA CERRETES DE PESCA CON CAÑA", según reivindicación primera, porque el bastidor, provisto en sus extremos de sendas patas de fijación que le elevan sobre la caña, -  
librando el paso de la corredera deslizante presenta lateralmente uno o más hendidos que constituyen tope de fin -  
de carrera.

20

3a.- Se reivindica por último como objeto sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita: "DISPOSITIVO PERFECCIONADO DE ANCLAJE PARA CARRETES DE PESCA CON CAÑA"

25

30

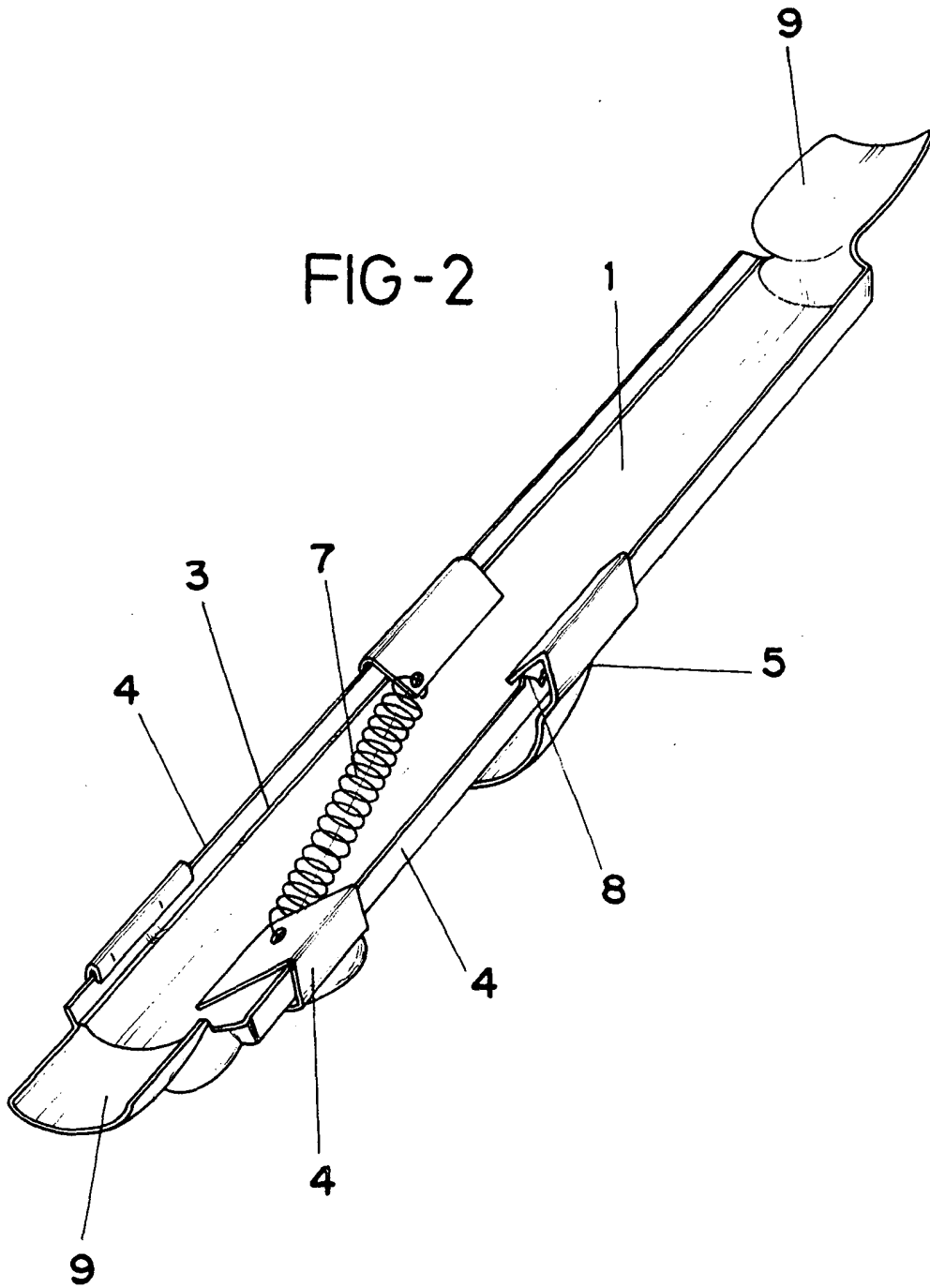


ESCALA VARIABLE

Madrid, de de 1976

BERNARDO UNGRIA

P. P.



**ESCALA VARIABLE**

Madrid, de de 1976

**BERNARDO UNGRIA**

P. P.